

CONSTANCIA SECRETARIA: A despacho del señor Juez, informando que la suscrita secretaria procedió a efectuar la liquidación de costas a que fue condenada la parte **DEMANDADA** por los siguientes valores:

Agencias en derecho	\$650.000,00.
VALOR TOTAL LIQUIDACIÓN DE COSTAS Y GASTOS	\$650.000,00
PRODUCIDOS DENTRO DEL PROCESO	

KELLY JOHANA MUÑOZ MORALES.

Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI

AUTO: 3276
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR.
DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA ASOCIADOS FINANCIEROS “COOPASOFIN”.
DEMANDADA: ANA BETTY VALENCIA GAITAN.
RADICACIÓN: 76001-40-03-002-**2020-00586-00.**

NUEVE (9) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

Evidenciado el informe que secretarial y como quiera que mediante el auto que antecede, se ordenó seguir adelante la ejecución y se condenó en costas a la parte demandada, el Juzgado

R E S U E L V E:

ÚNICO: APROBAR la liquidación de costas indicada en la constancia secretarial que antecede, al tenor de los dispuesto en el artículo 366 del C. G. del P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
El Juez,

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA